

+

El Contador g^{ral.} de Propios, y Arbitrios
del R^{no} g^o Manuel Dezerna, con fecha
de 13. de este mes, me previene de orden del
Con^o lo sig^{te}.

" Remito à V. J. de orden del Concejo el
" Recurso hecho por el Concejo, Justicia, y
" Regim^{to} de la villa de Tioza, solicitando q^e
" del fondo de Propios de ella se la permitta
" sacar seis mil quinientos noventa y ocho r^l.
" y treinta m^{rs}. que provisional^{te} ha in-
" ventado en la construccion de un Puente de
" madera sobre el Rio Segura, sig^o resulto
" de las Cuentas que presenta, por haverse
" llevado las crecidas averidas el que habio
" de fabrica, con las Juevas, y Arquitectos, que
" sebian para sus riegos; para que en su
" vista, y oyendo V. J. à la Junta de Propios,
" Diputados, y Cavalleros del Comuna d^{ha}.
" se ve en Taron à quanto se expone, y solicita,